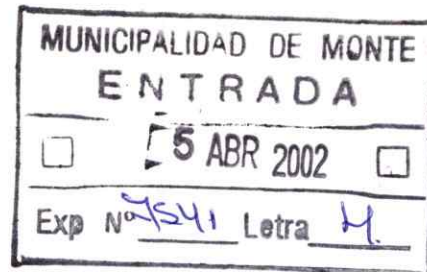




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**  
Provincia de Buenos Aires



**VISTO:**

Las Ordenanzas 1082 y 1115 que reglamentan el procedimiento a seguir por parte de los solicitantes de habilitaciones de negocios de comercios, servicios y/o pequeñas industrias no contempladas en otras normas específicas en la materia, y

**CONSIDERANDO,**

Que resulta necesario dictar una norma actual en este tema, atento que las que se encuentran vigentes fueron sancionadas hace aproximadamente veinte años, habiendo variado sustancialmente a través de este tiempo tanto los requerimientos que a este efecto son formulados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y por la Dirección Provincial de Rentas, como así también la composición del organigrama municipal, en lo que respecta a las Direcciones que deben intervenir para otorgar las habilitaciones respectivas,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. - 2909**

**ARTICULO 1º:** Establécese que los interesados en la habilitación de negocios de comercios, servicios y/o pequeñas industrias no contempladas específicamente por su envergadura y/o actividad en otras normas, que se radiquen en el Partido de Monte, deberán observar el procedimiento que se dicta por la presente, quedando sin efecto a partir de su promulgación toda otra reglamentación sobre esta materia. -

**ARTICULO 2º:** El procedimiento a que se hace alusión en el artículo precedente será el siguiente:

- a) El interesado deberá presentar ante Mesa de Entradas de la Municipalidad, solicitud pre impresa de habilitación, la que como anexo I forma parte integrante de la presente, la cual será entregada sin cargo alguno en la Dirección de Industria y Comercio, la que contendrá un plano de localización del negocio a habilitarse, abonándose el sellado establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.
- b) Conjuntamente con la nota citada en el punto anterior deberá agregarse:  
Fotocopia de inscripción ante la Administradora Federal de Ingresos Públicos (AFIP)  
Fotocopia de inscripción ante la Dirección de Rentas (Ingresos Brutos)  
Constancia de tramitación de Libreta Sanitaria ante la Subdirección de Acción Social  
Copia del Contrato de alquiler del inmueble objeto de habilitación, en caso de corresponder.

Una vez presentada toda la documentación la Dirección de Industria y Comercio entregará una constancia de habilitación en trámite, hasta tanto se produzcan todas las verificaciones correspondientes a fin de dictar el decreto de habilitación correspondiente como culminación del trámite respectivo, el cual no podrá exceder del término de 10 (diez) días hábiles desde la entrada de la solicitud de habilitación.

- c) Una vez ingresada la nota la Dirección de Industria y Comercio será la encargada de la prosecución del trámite respectivo, debiendo dar intervención a las siguientes oficinas Departamento de Catastro y Urbanismo: Para establecer la veracidad de los datos



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

aportados por el solicitante en cuanto a la designación catastral y propietario del inmueble objeto de habilitación.

La Dirección de Inspección General, a efectos de confeccionar el acta respectiva sobre el estado de las instalaciones del negocio a habilitar de acuerdo a las normas que rijan para cada comercio, servicio y/o industria en particular, dejando constancia de las condiciones en que se encuentra.

La oficina de Recaudación emitirá informe de deuda actualizada de tasas municipales que pudiere existir sobre el inmueble respectivo e informará en caso de corresponder al propietario del mismo modalidades de pago, haciendo mención de que en el mismo se halla instalado un comercio, sin que esto obstruya el dictado del decreto de habilitación definitiva a favor del solicitante, toda vez que se hallen cumplimentadas todas las disposiciones inherentes al trámite que se persigue.

Se dará intervención a la Dirección de Bromatología, toda vez que el negocio de comercio y/o servicio a instalar sea destinado a la venta y/o expendio de productos de consumo humano, debiendo labrar el inspector actuante el acta respectiva de seguridad y salubridad del mismo. –

**ARTICULO 3º:** Derogase toda otra norma que se oponga a los términos de la presente. –

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 4 días del mes de abril de 2002. –

ROGELIO A. BERNARDEZ  
Secretario  
Concejo Deliberante  
Monte



DR. ROGELIO A. BERNARDEZ  
PRESIDENTE  
H. C. D. MONTE

Anexo I

**SOLITUD HABILITACION COMERCIO**

CONTRIBUYENTE N°.....

MONTE.....DE.....DE 1.9.....

**SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL  
LAURA GIANACOVO DE GALLARDO  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de solicitarle la  
habilitación municipal para la explotación de un comercio del rubro  
1°.....2°.....3°.....ubicado en la  
calle.....de la localidad de.....partido de  
MONTE. El que se denominará....., cuyo TITULAR ES:

Adjunto fotocopia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos  
Brutos (Rentas), siendo mi N° de Inscripción.....y fotocopia de inscripción en Dirección  
General Impositiva (D.G.I.) C.U.I.T. N°..... Declaro asimismo que para el desarrollo de  
mi actividad ocupare/no ocupare ( tachar lo que corresponda) en relación de dependencia.  
( En caso de ocupar personal detallar cantidad.....)

**UBICACION DEL LOCAL-**

Apellido y Nombre del propietario del inmueble:.....  
Calle .....nro. entre.....y.....  
Nomenclatura Catastral: ( Debe presentar recibo de Alumbrado y C.V. Publica)  
Circ.....Sección.....Quinta.....Manzana.....Parc.....Subp.....  
N° de Control

**DECLARACION JURADA DE MUEBLES Y UTILES  
BIENES DE ACTIVO FIJO( Excluido Inmuebles y Rodados- Art. 69° Ordenanza Fiscal)  
Muebles y Utiles:**

DETALLE	VALOR EN \$

CONTRIBUYENTE

ROGELIO BERNARDEZ  
Secretario  
H. Consejo Deliberante  
Monte



DR. ROGELIO BERNARDEZ  
PRESIDENTE  
HCD MONTE

**ANEXO SOLICITUD DE HABILITACION**

**DETALLE**

**MUEBLES Y UTILES**

NRO	DETALLE	NUEVO	USADO	VALOR

**MAQUINAS Y EQUIPOS**

NRO	DETALLE	NUEVO	USADO	VALOR

**INSTALACIONES**

NRO	DETALLE	NUEVO	USADO	VALOR

VALOR TOTAL DECLARADO \$.....

SON PESOS.....

**VALOR DE HABILITACION:**

\$..... Rec.....

FECHA:.....

El que suscribe..... con D.N.I..... en su caracter de..... con Domicilio Real en..... afirma que los datos consignados en este formulario son correctos, y que la presente se ha confeccionado sin obviar o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

.....  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

.....  
ACLARACION